

Se extiende plazo

## CONVOCATORIA ESPECIAL 2023

### Experiencias y reflexiones sobre el sistema *ombudsperson* a 30 años de su creación en México

El sistema *ombudsperson* inició de manera formal en Suecia, en 1809, con una connotación de mediador o guardián de las personas ante las posibles violaciones a sus derechos por parte de autoridades administrativas. Entonces se caracterizó por surgir como un mecanismo distinto a los existentes e independiente de los poderes clásicos. A lo largo del tiempo se extendió a más regiones y tomó diversas formas, nombres y funciones.

En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas emitió los Principios de París y estableció a nivel internacional la guía de trabajo sobre la figura de *ombudsperson* u organismos similares, denominándolos como instituciones nacionales de derechos humanos (INDH). En este documento se determinó que las INDH deben contar con el mandato más amplio a nivel constitucional o legislativo para la promoción y defensa de los derechos humanos, con una composición que asegure la representación plural de la sociedad civil y la cooperación eficaz con actores clave para el ejercicio de sus funciones.

El nombre de las INDH ha variado en cada país, con diferentes designaciones, desde comisiones, institutos, consejos, centros, defensorías, procuradurías, o incluso *ombudsperson*. En México se ha consolidado como sistema no jurisdiccional de protección a los derechos humanos.

A través de los años, mediante el impulso local e internacional, las INDH o el sistema *ombudsperson* han afianzado y fortalecido su independencia, adoptando características distintas de acuerdo con las necesidades y contextos de cada país. Sin embargo, al mismo tiempo, se han detectado retos y limitantes que llegan a mermar su quehacer en la defensa de los derechos humanos.

Por lo anterior, y al celebrar 30 años de la creación de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México –institución del sistema no jurisdiccional en México y editora de la revista *métodhos*– se emite la presente convocatoria especial a fin de visibilizar el papel del sistema *ombudsperson* como una oportunidad de recoger los logros que se han obtenido para la mejor defensa de los derechos humanos, diagnosticar los retos en la materia y encontrar propuestas de cambio y fortalecimiento.

En ese tenor se proponen las siguientes líneas temáticas, las cuales son enunciativas más no limitativas:

- El sistema *ombudsperson*, historia, avances y retos para la mejor defensa de los derechos humanos a nivel local, nacional e internacional.
- El papel de las instituciones nacionales de derechos humanos en la protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria.
- Análisis comparado sobre el quehacer de las instituciones nacionales de derechos humanos en la promoción de los derechos humanos y en la incidencia para su garantía.
- Experiencias en distintos países sobre la consolidación de nuevos estándares de derechos humanos desde el sistema *ombudsperson*.
- Retos a vencer para avanzar en la composición, atribuciones, vinculación con organizaciones sociales, financiamiento y autonomía de las instituciones nacionales de derechos humanos.

Para la presentación de artículos, las y los participantes se sujetarán a las siguientes

### BASES

#### PRIMERA. "Destinatarias y/o destinatarios"

Podrán participar aquellas y aquellos profesionales, académicos e investigadores, especialistas, estudiantes, y en general cualquier persona interesada en temas asociados a la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos.

#### SEGUNDA. "Tema"

Con la finalidad de contribuir a los objetivos de la revista, se considerarán aquellos artículos inéditos que hagan aportaciones teóricas, empíricas, crítico-analíticas, evaluativas o propositivas, que contribuyan a la reflexión sobre el sistema *ombudsperson*, a su papel en la promoción y defensa de los derechos humanos, al debate y consolidación de estándares novedosos en la materia, asimismo, que aborden a los retos a vencer para abonar a su fortalecimiento.

#### TERCERA. "Criterios de selección"

Los textos recibidos tendrán una valoración previa por parte de la Dirección Editorial, la cual seleccionará los artículos que serán sometidos al arbitraje de dos especialistas en la materia, asegurando la confidencialidad de la o el autor. Este proceso incluirá la verificación de su grado de similitud con fuentes de internet, a través de las plataformas electrónicas disponibles. Las y los dictaminadores analizarán que los trabajos se apeguen a los elementos establecidos en la Política Editorial de la revista.

#### CUARTA. "Requisitos de presentación de artículos"

Los artículos deberán ser presentados de acuerdo con los requisitos formales establecidos en la Política Editorial de la revista *métodhos*, disponible en <https://revista-metodhos.cdchcm.org.mx>.

#### QUINTA. "Presentación de artículos"

Los artículos deberán remitirse a la siguiente dirección de la plataforma OJS <https://revista-metodhos.cdchcm.org.mx>; también se recibirán de manera excepcional en el correo electrónico: [revistametodhos@cdhcm.org.mx](mailto:revistametodhos@cdhcm.org.mx).

#### SEXTA. "Plazo de presentación"

El periodo para la recepción de los artículos de esta convocatoria especial será hasta el 16 de octubre de 2023, para la publicación de los artículos que obtengan dos dictámenes favorables, en uno de los dos próximos números.

#### SÉPTIMA. "Propiedad intelectual"

El envío del artículo implica, por parte de las y los autores para su dictaminación, el otorgamiento de la licencia no exclusiva a favor de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la publicación y la difusión de la obra.

\*Para visualizar la versión completa de esta Convocatoria, así como la Política Editorial de la revista electrónica *métodhos*, consulte la página web <https://revista-metodhos.cdchcm.org.mx>, y para mayor información comuníquese al teléfono 55 5229 5600, exts. 2207 y 2202, o escriba al correo electrónico [revistametodhos@cdhcm.org.mx](mailto:revistametodhos@cdhcm.org.mx)